



INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA N° 24/2018

INFRACCIONES

Unidad de Auditoría Interna



Ministerio de Producción y Trabajo
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria



INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA Nº 24/2018

INFRACCIONES

SECTOR AUDITADO

Dirección Asuntos Jurídicos
Coordinación General de Infracciones
Delegaciones Jurídicas Regionales
Dirección de los Centros Regionales

OBJETO

Verificar el funcionamiento y gestión operativa, desde los parámetros de la auditoría legal, de la Coordinación General de Infracciones. Identificar los objetivos estratégicos definidos por la SIGEN en los lineamientos para el planeamiento UAI 2018.

CONCLUSIÓN GENERAL

De las tareas de auditoría llevadas a cabo se pudo evidenciar debilidades en el control interno de las distintas etapas del proceso de Infracciones. Por un lado, se detectó la ausencia de manuales de procedimientos formales y uniformes que permitan sistematizar las operaciones que cada área técnica o jurídica realiza. Y por otro lado, la inexistencia de registros confiables y consistentes impide contar con información precisa en cuanto a la totalidad de actas labradas y elevadas a la Dirección de Asuntos Jurídicos, así como también



Ministerio de Producción y Trabajo
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria



tomar conocimiento de los motivos por cuales han sido desestimadas y archivadas.

A su vez, se detectó la inexistencia de un modelo único de Acta de Infracción que contenga numeración preestablecida y permita brindar mayor transparencia al circuito de Infracciones.

Es por ello, que resulta primordial establecer procedimientos agiles que permitan acortar los tiempos de tramitación de los sumarios, e implementar un sistema que registre toda la actividad realizada por las áreas temáticas y jurídica. Todo ello proporcionara mayor eficiencia y transparencia al proceso de aplicación de sanciones por incumplimiento de la normativa en materia de sanidad, calidad animal y vegetal e inocuidad de los alimentos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de enero de 2019.